



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL
ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL
CONVOCATORIA CJE/02/2019

**ACUERDO NÚMERO 4 DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A FIN DE HABILITAR JUECES Y/O
JUEZAS INTERINOS(AS) DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

El Consejo de la Judicatura Estatal, en términos de lo dispuesto por el Capítulo Tercero "Del Proceso de Selección" en su numeral 6 y el Capítulo Cuarto "De la habilitación" en sus numerales 1 y 2, de la Convocatoria CJE/02/2019 correspondiente al Concurso Abierto de Oposición a fin de habilitar Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Ejecución del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Una vez revisados los exámenes de conocimientos teórico-prácticos presentados por los 46 (cuarenta y seis) aspirantes, se comunica a través de clave numérica las calificaciones que obtuvieron dichos participantes:

CLAVE	CALIFICACIÓN	CLAVE	CALIFICACIÓN	CLAVE	CALIFICACIÓN
94257	9.0710	20638	7.7140	72948	7.0710
88748	9.0000	65845	7.7140	54554	7.0710
46237	8.7140	58728	7.7140	22763	6.8570
83247	8.4290	56246	7.7140	48455	6.8570
57823	8.3570	99585	7.6430	43364	6.6430
36778	8.3570	30213	7.5710	25757	6.5710
72545	8.3570	83824	7.5710	28448	6.4290
45968	8.2860	89326	7.5710	23824	6.0000
46473	8.2140	55457	7.5000	34544	5.8570
36689	8.1430	62225	7.5000	53328	5.6430
79222	8.1430	40224	7.4290	85472	5.4290
78463	8.1430	98322	7.4290	77887	5.3570
69233	8.0710	82554	7.4290		
88376	8.0000	66363	7.3570		
97627	8.0000	32978	7.1430		
97827	8.0000	37437	7.1430		
56734	7.8570	97295	7.1430		



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO.- Se comunica a través de clave numérica el listado de las y los 16 (dieciséis) aspirantes a quienes se habilita para desempeñarse como Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Ejecución del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes:

CLAVE	CALIFICACIÓN
94257	9.0710
88748	9.0000
46237	8.7140
83247	8.4290
57823	8.3570
36778	8.3570
72545	8.3570
45968	8.2860
46473	8.2140
36689	8.1430
79222	8.1430
78463	8.1430
69233	8.0710
88376	8.0000
97627	8.0000
97827	8.0000

La habilitación estará vigente por un período de dos años improrrogables, comprendido del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve al día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno. Las y los aspirantes habilitados(as) podrán ser designados(as) durante dicho período para desempeñar el cargo de Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Ejecución del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, atendiendo a las plazas disponibles y a las necesidades del servicio de Administración de Justicia.

TERCERO.- Las y los aspirantes que no hayan sido habilitados, podrán solicitar por escrito a la Secretaría del Consejo de la Judicatura, la devolución de los documentos presentados para su registro, del 2 al 13 de septiembre del año dos mil diecinueve, por lo que el día hábil siguiente se procederá a la destrucción de los documentos no requeridos.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo el día 27 de agosto del año dos mil diecinueve, en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Aguascalientes, Ags., a 27 de agosto de 2019.
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL



Lic. Gabriela Espinosa Castorena.
PRESIDENTE.



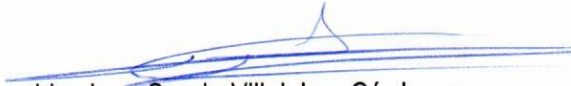
Lic. Oziel Alejandro Guerrero de Anda.
CONSEJERO



Lic. Israel Ángel Ramírez
CONSEJERO



Lic. Jesús Eduardo Méndez Martínez
CONSEJERO



Lic. Juan Sergio Villalobos Cárdenas
CONSEJERO



Lic. Aquiles Romero González
CONSEJERO



C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez.
SECRETARIA

Esta hoja corresponde al Acuerdo número 4 de la Convocatoria CJE/02/2019 correspondiente al Concurso Abierto de oposición a fin de habilitar Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Ejecución del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.